

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/DCS/CH

101820.
1272.



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
DE FUNCIONARIO MARTÍN
ALONSO GAMONAL CORTÉS.

Nº 1221 / P2026

LAS CONDES, 06 MAR 2026

VISTOS

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2.- La Ley 18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2809 P2025 de fecha 7 de octubre de 2025, que contrata al funcionario Martín Alonso Gamonal Cortés desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3174 P2025 de fecha 1 de diciembre de 2025, que prorroga la contratación del personal bajo la modalidad a contrata para el año 2026.
- 6.- Ingreso N°642, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas con carta de renuncia de don Martín Alonso Gamonal Cortés, RUT: N°21.704.697-1, con V° B° de la Alcaldesa (S);
- 7.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO

1. La carta de renuncia voluntaria al municipio de don Martín Alonso Gamonal Cortés; a contar del 29 de enero de 2026.
2. El correo electrónico de fecha 3 de febrero de 2026, del Departamento de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica por el cual informa que, don Martín Alonso Gamonal Cortés no se encuentra sometido a procedimientos disciplinarios;
3. El correo electrónico de fecha 4 de febrero de 2026, de la Sección de Remuneraciones, en el que declara que el señor Martín Alonso Gamonal Cortés, no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas;
4. El correo electrónico de fecha 4 de febrero de 2026, de la Sección de Remuneraciones, en el que indica que don Martín Alonso Gamonal Cortés, deberá reintegrar un total de \$347.514, desglosado en \$239.819 por concepto de 7 días de inasistencia, \$102.779 por concepto de devolución por renuncia a contar del 29 de enero de 2026, y \$4.916 por concepto de 1 hora de atraso;
5. El correo electrónico de fecha 4 de febrero de 2026, de la Sección de Bienestar por el cual informa que don Martín Alonso Gamonal Cortés, no mantiene préstamo de salud en descuento mensual del servicio de Bienestar y Calidad de Vida del municipio.
6. El correo electrónico de fecha 6 de febrero de 2026, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas por el cual informa que, don Martín Alonso Gamonal Cortés, no mantiene deuda por concepto de capacitaciones financiadas por el municipio;
7. El correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2026, de la Sección de Remuneraciones, mediante el cual se informa que el funcionario registraba 13 horas extraordinarias realizadas en el mes de enero de 2026, equivalentes a \$60.425.-, monto que no fue cancelado en el mes de febrero y se rebajó a la deuda que el señor Gamonal Cortés mantiene, quedando un saldo final de \$287.089.- por concepto de cargos pecuniarios.

DECRETO

1. **ACÉPTASE** a contar del 29 de enero de 2026, la renuncia voluntaria de don **Martín Alonso Gamonal Cortés**, Rut. [REDACTED] funcionario Calidad Jurídica Contrata, Planta Administrativa, Grado 13°, dependiente del Departamento Riesgo y Desastre de la Dirección Operaciones y Emergencias.

2. **DÉJASE**, constancia que don **Martín Alonso Gamonal Cortés**, no se encuentra sometido Investigación Sumaria o Sumario Administrativo.
3. **DÉJASE** constancia que don **Martín Alonso Gamonal Cortés** registra cargos pecuniarios pendientes con esta Municipalidad por un total de \$347.514.-, desglosados de la siguiente forma:
 - a) \$239.819.- por concepto de 7 días de inasistencia.
 - b) \$102.779.- por concepto de 3 días de ausencia derivados de su renuncia, a contar del 29 de enero de 2026.
 - c) \$4.916.- por concepto de 1 hora de atraso.
 - d) Al monto precedentemente señalado se aplicó un descuento de \$60.425.-, correspondiente a 13 horas trabajadas en el mes de enero de 2026, resultando un saldo líquido adeudado ascendente a \$287.089.-.
4. **ORDÉNASE** el reintegro de la suma indicada, la que deberá ser depositada en la cuenta corriente que se informará en la notificación del presente decreto.
5. **NOTIFÍQUESE**, por parte de la Secretaría Municipal, mediante correo electrónico o carta certificada, a don Martín Alonso Gamonal Cortés, que contará con un plazo de 30 días hábiles, a contar de la fecha de notificación del presente decreto, para concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de este Municipio para regularizar su situación en relación con la existencia del monto pendiente a restituir mencionado anteriormente.
6. **REMÍTASE** en caso de no dar cumplimiento a la obligación de reintegro de la manera señalada en numeral 5, del presente decreto, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para el ejercicio de las acciones correspondientes, informándose además a la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



Distribución:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Operaciones y Emergencias
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Oficina de Partes
- Of. Transparencia